

Contribución elaborada por parte del **"CONSEJO COMUNAL EL CAFETAL"** para el resumen que elabora la **Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.**

El Consejo comunal El Cafetal ha visto la efectividad de las Políticas Públicas desarrolladas por el Estado Venezolano para fomentar las actividades deportivas en todos los niveles de la sociedad, garantizando asimismo espacios adecuados e idóneo para el desarrollo de la actividad deportiva y recreacional, no solo para los niños, niñas y adolescentes sino también para los adultos mayores (ancianos) y personas con discapacidad, garantizando de esta manera el derecho al deporte y a la recreación.

1. El día **22 de junio de 2.010** fue registrado bajo el **Nº 20-14-01-001-0023** en el Sistema de Taquilla Única de Registro del Poder Popular del Estado Táchira el **"CONSEJO COMUNAL EL CAFETAL"**, bajo el Nº de **RIF J-30726204-4** ubicado en la Parroquia Junín Municipio Junín del estado Táchira, cuyo ámbito geográfico es el siguiente: **NORTE:** EL CAÑAVERAL; **SUR:** PASO DE PLATA; **ESTE:** ALI PRIMERA; y **DESTE:** SANTA BARBARA II. Dicho consejo comunal está conformado por una comisión de **UNIDAD EJECUTIVA:** Integrada por los siguientes (Voceros Principales) JESUS M . PARADA Q. C.I Nº V-17.861.165, JOSE E. ESCALANTE C.I Nº V-9.144.662, LUDDY E. HERNANDEZ C.I.Nº V-5.543.076, JESUS ANTONIO PARADA C.I.Nº V-9.145.264, ANA GONZALEZ C.I.Nº V-14.546.504, BLANCA HERNANDEZ C.I.Nº V-9.149.423 y PEDRO MAYORCA ORTEGA C.I.Nº V-15.437.832, VICTOR VILLAMIZAR C.I.Nº V-3.005.644, YANETH COLINA C.I.Nº V-11.110.470, HILDA QUINTANA C.I.Nº V-6.102.296 y otros con sus catorce (14) suplentes. **UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMUNITARIA** (Voceros Principales) JHONNY A. PRIETO. C.I.Nº V-11.109.990, LUISA PARADA. C.I.Nº V-17.861.166, WILMER CARRILLO C.I. Nº V-11.113.755, BETTY LAITON C.I. Nº V-3.008.861 y JOSE LARA C.I.Nº V-935270 y sus cinco (5) suplentes. **UNIDAD DE CONTRALORIA SOCIAL** (Voceros Principales) FRANCISCO RINCON C.I Nº V-16421910, LIGIA MORENO C.I.Nº V-5.282.259, FLOR CHAVEZ C.I.Nº V-9.145.651, HENDERSON CELIS C.I.Nº V-16.354.743 y ARMANDO PEREZ C.I. Nº V- 15.568.016 y sus (5) suplentes.
2. El objetivo de este **"CONSEJO COMUNAL EL CAFETAL"** es el ejercicio directo de la soberanía popular en el marco de la democracia participativa y protagónica prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el ejercicio de la gestión de las

políticas públicas y proyectos orientados a promover, proteger y defender los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos y de los grupos vulnerables.

3. Este Consejo Comunal tiene una **cobertura poblacional** (937) habitantes, (99) son niñas, (88) niños, (190) adolescentes, (2) adolescentes embarazadas, jóvenes (H) (45), jóvenes (M) 55, mujeres adultas (200) y hombres adultos (111), adultas mayores (80), adultos mayores (50) y personas con discapacidad (17).
  
4. En la oportunidad de brindar su aporte al examen periódico universal de Venezuela estima importante destacar la labor emprendida por el Gobierno Bolivariano, a través del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, para fomentar las actividades deportivas en todos los niveles de la sociedad, garantizando asimismo espacios adecuados e idóneo para el desarrollo de la actividad deportiva y recreacional, no solo para los niños, niñas y adolescentes sino también para los adultos mayores (ancianos), garantizando de esta manera el derecho al deporte y a la recreación. Aludir al derecho al deporte en Venezuela, no puede deslindarse de la actuación que en los últimos cuatro años han tenido los atletas nacionales a nivel internacional, no solo en competencias hemisféricas sino que Venezuela ha llegado a importantes posiciones en eventos como las olimpiadas, los juegos paralímpicos (para personas con movilidad reducida o discapacidad), entre otros. Este último aspecto es de fundamental importancia pues en Venezuela no solo se han garantizado los derechos a grupos vulnerables como ciudadanos con discapacidad, sino que se han dictado políticas que permiten su inclusión en el ámbito laboral (obligatoriedad de un cinco por ciento de la nómina de organismos deben estar a disposición de estas personas), que les permiten el desarrollo pleno de sus capacidades (matriculas escolares y universitarias) y que además han permitido su desarrollo pleno en áreas deportivas, (juegos paralímpicos -donde Venezuela tuvo una notoria participación que le permitió ubicarse en los primeros puestos del medallero-), recreacionales (actividades y espacios especialmente diseñados y políticas que fomentan la inversión en infraestructuras -hoteleras, cines, teatros, etc- aptas para su desarrollo) y culturales (inclusión en el Sistema de Orquestas de Venezuela, bastión mundial de la Misión cultura en Venezuela, cuyo reconocimiento mundial nos ha llevado a ocupar un sitio preponderante en la historia de la música clásica y de la música de orquesta de la época contemporánea), es oportuno destacar que el sistema de orquestas constituye una

red de formación musical que tiene presencia en todos los barrios, localidades y regiones del país.

5. Importante es aludir a las políticas para garantizar el derecho a la salud por medio de centro de atención primaria y de atención preventiva, clínicas deportivas, etc. Además debe destacarse una garantía del derecho a la alimentación como son los mercados Bicentenario, que atiende aproximadamente a (350) familias proveyéndolas de productos de buena calidad. En materia de Infraestructura se realizó los mantenimientos de cloacas en la calle 5 con calle l y el tapón. En lo referente al Derecho a la Educación\_ es importante resaltar que en la comunidad se haya la ESCUELA SIMONCITO con el nombre de (sonrisitas) el cual alberga a (50) niños contribuyendo con el desarrollo integral de los niños desde temprana edad y para los mas grandecitos se encuentra dentro de sus cercanías la ESCUELA ESTADAL NEGRA MATEA con una matrícula de (300) estudiantes. Por último, en cuanto al Derecho a la Vida podemos indicar que al ser elevada la calidad de vida consideramos que se nos está garantizando el derecho a la vida de cada persona.

Palabras claves: Deporte, recreación, cultura, personas con discapacidad, sistema de orquestas.

#### **UNIDAD EJECUTIVA**

#### **UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMUNITARIA**

#### **UNIDAD DE CONTRALORIA SOCIAL**

**JHONNY ALEXANDER MONTILLA**

**telf. 0424-7084879**